



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCION

Universidad Nacional  
Hermilio Valdizán

Cayhuayna, 08 de Agosto de 2014

08 AGO. 2014

RECIBIDO

OFICIO N° 104-2014-UNHEVAL/OCI

Señor Dr.  
Guillermo A. Bocangel Weydert  
RECTOR DE LA UNHEVAL.

**Asunto:** Publicación en el portal de Transparencia de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, respecto a las recomendaciones y situación o estado de implementación de las recomendaciones, resultantes de los informes de Auditoría orientadas al mejoramiento de la Gestión de las Entidades Públicas, periodos de 2000 al 2014.

- Ref.:**
- a) Actividad de Control Programada n° 2-0207-2014-004 "Informe de seguimiento de medidas correctivas y/o procesos judiciales al 30 de Junio 2014, en cumplimiento de PAC -2014, aprobado mediante Resolución de Contraloría n° 013-2014-CG publicado 22.ENE.2014.
  - b) Directiva n° 016-2013-CG/REG, "Disposiciones para la publicación de las recomendaciones de los informes de control en el marco del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", modifican instructivo de formato e incorporan Anexo a la Directiva N° 014-2000-CG aprobado mediante Resolución de Contraloría n° 394-2013-CG de 12.NOV.2013.
  - c) Directiva n° 014-2000-CG/B150 "Verificación y Seguimiento de Implementación de Recomendaciones derivadas de informes de Acciones de Control" y sus modificatorias, aprobado por Resolución de Contraloría n° 279-2000-CG.
  - d) Oficio n° 00360-2014-CG/DP del 04.JUN.2014.
  - e) Resolución n° 0959-2014-UNHEVAL-R del 20.JUN.2014.
  - f) Informe N° 004-2014-UNHEVAL/OCI

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente, y remitirle adjunto las recomendaciones, y situación o estado de la implementación de las recomendaciones, resultantes de los informes de Verificación y seguimiento de medidas correctivas y procesos judiciales al 30 de Junio de 2014, (Informes de Auditoría orientadas al mejoramiento de la Gestión de las Entidades Públicas, emitidos en el periodo 2000 al 2014), para su respectiva publicación en el portal de Transparencia de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y en cumplimiento de lo dispuesto en la referencia b), **"disposiciones para la publicación de las recomendaciones de los informes de control en el marco del reglamento de la ley de transparencia y acceso a la información pública"**, numeral 6.1 "Obligación de publicación según lo dispuesto en el literal p) del artículo 8° del reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública", incorporado por el artículo 2° del Decreto Supremo n° 070-2013-PCM, establece que se publicarán en el Portal de Transparencia Estándar, las recomendaciones de los informes de auditoría orientadas al mejoramiento de la gestión de las entidades públicas, efectuadas por los Organos de Control Institucional, así como el estado de implementación de dichas recomendaciones, de acuerdo a lo dispuesto en las normas del Sistema Nacional de

ANEXO 01  
FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACION DERIVADAS DE LOS INFORMES DE CONTROL 2000 - 2013.

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMIJÓ VALDIZÁN DE HUANUCO	PERIODO DE SEGUIMIENTO: DEL 01/01/2014 AL 30/06/2014
NOMBRE DEL ORGANISMO INFORMANTE:	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA UNHEVAL - HUANUCO.	

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	SITUACION O ESTADO DE LA IMPLEMENTACION DE LA RECOMENDACIÓN
SIN-2010-SQA-URBIZACASTEGUI "Informe Largo del Examen Financiero -Operativo periodo 1999"	Recomendación N° 1	DISPONER LA APERTURA DEL PROCESO ADMINISTRATIVO A LOS MIEMBROS DE LA COMISION REORGANIZADORA, DECANOS, DOCENTES, FUNCIONARIOS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO COMPRENDIDOS EN LAS OBSERVACIONES DE AUDITORIA NUMEROS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17.	EN PROCESO
	Recomendación N° 2	DISPONER QUE EL VICERECTOR ADMINISTRATIVO ADOpte LAS MEDIDAS CONVENIENTES A FIN DE PROVEER AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS PARA LA CONTRATACION DE LAS POLIZAS DE SEGURO QUE RAZONABLEMENTE COBERTUREN A LOS BIENES DEL ACTIVO FIJO E INFRAESTRUCTURA PUBLICA DE LA OCURRENCIA DE ALGUN EVENTUAL SINIESTRO.	EN PROCESO
SIN-2010-ADUNHEVAL "Informe Largo de Auditoría a la Fundación para el Desarrollo de la UNHEVAL, período 2010"	Recomendación N° 4	DISPONER QUE EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION DE LA FUDHEVAL, ADOpte LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA COBRANZA EN FORMA AGRESIVA, DE LA SUMA DE S/ 24, 007.39 EN FORMA DIRECTA O EN LA VIA JUDICIAL, SEGUN SEA EL CASO, EN UN PLAZO PERENTORIO.	EN PROCESO
001-2001-2-0207 "Examen Especial a los Centros de Producción periodo 2002"	Recomendación N° 2	QUE EL DIRECTOR DE LOS CENTROS DE PRODUCCION EFECTUE UNA EVALUACION A CADA UNO DE LOS CENTROS DE PRODUCCION CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR A AQUELLOS QUE NO CUMPLEN CON LOS FINES DE INVESTIGACION DE ENSEÑANZA, EXPERIMENTACION Y PRACTICAS PRE PROFESIONALES, SEAN SOMETIDOS A UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA SU FUNCIONAMIENTO, DEBENDO DEMOSTRARSE EN EL PROYECTO, LA RENTABILIDAD ECONOMICA Y LOS BENEFICIOS ESPERADOS.	EN PROCESO
001-2004-2-0207 "Examen Especial a las Recomendaciones de Informes de Acciones de Control al 31.DIC.2002"	Recomendaciones N°1, 3, 8, 7 y 9	LA IMPLEMENTACION EN UN TIEMPO PRUDENCIAL DE LAS RECOMENDACIONES QUE SE ENCUENTRAN EN LA SITUACION DE "PENDIENTE" Y EN "PROCESO" ASI COMO LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL MEMORANDUM DE CONTROL INTERNO, DETERMINANDO RESPONSABLES PARA LA IMPLEMENTACION, Y LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.	EN PROCESO
	Recomendaciones N°2, 4 y 5	QUE LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL EVALUE LA SITUACION DE LAS RECOMENDACIONES QUE DETERMINARON LA APERTURA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS AL PERSONAL QUE LABORA Y CONTRA LABORANDO EN LA UNHEVAL BAJO CUALQUIER MODALIDAD, A FIN DE ESTABLECER LA PROCEDENCIA O NO DE LA IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES Y DETERMINAR RESPONSABILIDADES SI LO AMERITA.	EN PROCESO
	Recomendación N°8	EN COORDINACION CON EL VICE RECTORADO ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO EFECTUEN LAS ACCIONES CORRECTIVAS NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACION DE LA RECOMENDACION N° 6 DEL INFORME N° 037-2001-CO/0360 RECUPERO DE MONTOS PAGADOS INDEBIDAMENTE POR SUBVENCIÓN Y PRODUCTIVIDAD.	EN PROCESO
001-2005-2-0207 "Examen Especial sobre casos de Nepotismo e Incompatibilidad"	Recomendación N°10	CONFORMAR UNA COMISION ESPECIAL ENCARGADA DE DETERMINAR LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA O CIVIL A QUIENES DISPUSIERON LA NO IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS, EFECTUANDO ACCIONES DISTINTAS CON LA FINALIDAD DE NO DAR CUMPLIMIENTO A LA RECOMENDACION QUE ESTABLECIO EL RECUPERO DE LOS PAGOS INDEBIDOS A LOS 30 DOCENTES QUE PERCIERON SUS REMUNERACIONES COMO PROFESORES PRINCIPALES, SIENDO PROFESORES ASOCIADOS, Y A LA VEZ REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACION N° 4 DEL INFORME N° 037-2001-CO/0360.	EN PROCESO
	Recomendaciones N°1 y 3	DISPONER LA APLICACION DE LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE NEPOTISMO DECRETO SUPRIMO N° 021-2000-PCM (03 JUL 2000) Y SU MODIFICACION D.S. 17017-2002-PCM (08 MAR 2002) Y DEMAS NORMATIVAS APLICABLES A LOS RESPONSABLES DE LA CONTRATACION DEL DOCENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS.	EN PROCESO



001-2005-3-0360 "Auditoría Financiera Informe largo 2003 - SOA, Ángel López Aguirre y Asociados"	Recomendación N° 4	DISPONER QUE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA CONVOQUE A CONCURSO PARA CONTRATAR UNA EMPRESA CONSULTORA CALIFICADA QUE PROCEDA A REALIZAR LAS LIQUIDACIONES TÉCNICAS Y FINANCIERAS EN COORDINACIÓN A LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA, PARA REMITIRLOS A LA OFICINA DE CONTABILIDAD, LA QUE PROCEDERÁ A RECLASIFICAR LAS OBRAS A SU CUENTA RESPECTIVA. (CONCLUSIÓN N° 02).	EN PROCESO
	Recomendación N° 12	DEBERÁ EVALUAR EL AULA DEL SALÓN DE EXPOSICIONES 2DO NIVEL DEL BLOCK G3, PARA TOMAR LAS ACCIONES CORRECTIVAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS. (CONCLUSIÓN N° 11)	EN PROCESO
001-2010-2-0207 "Examen Especial a las Exoneraciones de los Procesos de Selección de la UNHEVAL 2007-2008"	Recomendación N° 1	SE DERIVE A LA COMISIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS PARA QUE PROCEDA AL DESLINDE DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SE APLIQUE LAS SANCIONES A QUE HUBIERE LUGAR A LOS FUNCIONARIOS Y EX-FUNCIONARIOS COMPRENDIDOS EN LAS OBSERVACIONES N°S 1 Y 2, EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PERTINENTE.	EN PROCESO
	Recomendación N° 2	DISPONER QUE LAS EXONERACIONES DE LOS PROCESOS DE SELECCION CUENTEN CON LA DEBIDA SUSTENTACIÓN TÉCNICA Y LEGAL POR LAS ÁREAS COMPETENTES, A FIN DE QUE LAS EXONERACIONES SE CONFIGUREN DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA SOBRE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO. ASIMISMO SE DE CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA SOBRE CONTRATACIONES DE EXONERACIONES BAJO RESPONSABILIDAD.	EN PROCESO
	Recomendación N° 3	DISPONER SE REMITA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LOS INFORMES QUE SUSTENTAN LAS EXONERACIONES DE LOS PROCESOS DE SELECCION, ASÍ COMO COPIA DE LAS RESOLUCIONES DE APROBACIÓN DE LOS MISMOS CON LA FINALIDAD QUE DICHA ENTIDAD CUENTE CON LA INFORMACIÓN PARA LAS ACCIONES QUE CONSIDERE PERTINENTE, Y SE EFECTÚE EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SOBRE EXONERACIONES.	EN PROCESO
002-2005-2-0207 "Examen Especial a la Oficina de Asesoría Legal 2003 -2004"	Recomendación N° 2	QUE, ANTE LA RENUNCIA DE UN SERVIDOR DE LA UNHEVAL, SEA CUAL FUERE LA MODALIDAD CONTRACTUAL, SE ADOPTEN LAS ACCIONES INMEDIATAS, CON EL FIN DE EVITAR LA PARALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE VENIA REALIZANDO EL RENUNCIANTE, O SE CAUSE PERJUICIO EN EL DESARROLLO DE LAS MISMAS; DEBIENDO PLASMARSE EN LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, QUE EN CASO DE RENUNCIA POR PARTE DEL LOCADOR, ANTES DEL VENCIMIENTO DEL CONTRATO, ÉSTE DEBE ESPERAR EL PRONUNCIAMIENTO EXPRESO DE LA AUTORIDAD RESPECTIVA, EL MISMO QUE DEBERÁ EFECTUARLO, DENTRO DE UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE SIETE DÍAS, CASO CONTRARIO SE ENTENDERÁ QUE NO HA SIDO ACEPTADA LA RENUNCIA.	EN PROCESO
002-2008-2-0207 "Informe Largo de Auditoría a los Estados Financieros e Información Complementaria al 31.DIC.2007"	Recomendación N° 1	SE DERIVE A LA COMISIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS PARA QUE PROCEDA AL DESLINDE DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SE APLIQUE LAS SANCIONES A QUE HUBIERA LUGAR A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES COMPRENDIDOS EN LAS OBSERVACIONES N°S 01 AL 06 EN CONCORDANCIA CON LO PREVISTO EN EL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA (D.S. N° 005-96-PCM) INFORMANDO AL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LOS RESULTADOS DE LOS MISMOS.	EN PROCESO
	Recomendación N° 3	DISPONER QUE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE TESORERÍA SE EFECTÚE EL SEGUIMIENTO PARA SU RECUPERACIÓN DEL RUBRO OTRAS CUENTAS POR COBRAR QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTE AL 31.DIC.2007, POR EL IMPORTE DE S/ 185,556.33.	EN PROCESO
	Recomendación N° 4	DISPONER QUE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE TESORERÍA SE EFECTÚE EL SEGUIMIENTO PARA LAS RENDICIONES POR ENCARGO OTORGADAS (ANTICIPOS Y VIÁTICOS) QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE LIQUIDAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007, POR EL IMPORTE DE S/ 50,134.76.	EN PROCESO
	Recomendación N° 5	DISPONER QUE LA DIRECCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ELIJA QUE SE REALICEN LAS LIQUIDACIONES DE OBRAS TERMINADAS Y QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE LIQUIDAR EN LA CUENTA CONTABLE CONSTRUCCIONES EN CURSO, POR UN IMPORTE DE S/ 15,568,804.11 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007, PROCEDIENDO A LAS REGULARIZACIONES RESPECTIVAS.	EN PROCESO
	Recomendación N° 7	DISPONER LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES TENDENTES A DETERMINAR EL MONTO DE LA VALORIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "TABELLÓN DE LABORATORIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA", ASÍ COMO LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE EL CASO AMERITA.	EN PROCESO
	Recomendación N° 9	DISPONER A LA DIRECCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA QUE LOS GASTOS GENERALES DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS QUE SE ELABORAN SEAN ADECUADAMENTE ANALIZADOS EN SUS COMPONENTES DE COSTOS LOS CUALES DEBEN SER RACIONALES DE ACUERDO A LAS METAS PREVISTAS.	EN PROCESO
	003-2007-2-0207 "Auditoría a los Estados Financieros al 31.DIC.2006"	Recomendación N° 3	AL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO, EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SE PROCEDA A REALIZAR LAS LIQUIDACIONES DE OBRAS TERMINADAS Y QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE LIQUIDAR EN LA CUENTA CONTABLE CONSTRUCCIONES EN CURSO, POR UN IMPORTE DE S/ 1,943,371.37 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, PROCEDIENDO A LAS REGULARIZACIONES RESPECTIVAS.
Recomendación N° 8		AL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO, DISPONER QUE AL CIERRE DE CADA EJERCICIO ECONÓMICO LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y LA DIRECCIÓN DE OBRAS REALICEN LA CONCILIACIÓN DE LAS OBRAS EN CURSO.	EN PROCESO



004-2002-2-0207 "Examen Especial a la Captación y Depósito de los Ingresos Directamente Recaudados en la UNHEVAL 2001"	Recomendación N° 3	DISPONER QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EFECTÚE EL SEGUIMIENTO DE LOS METERIDOS COMPROBANTES DE PAGO, A FIN DE ECLEARCER SU UBICACIÓN, UTILIZACIÓN Y DELINEAR RESPONSABILIDADES SI HUBIERE.	EN PROCESO
004-2005-2-0207 "Examen Especial al Área de Adquisiciones de la UNHEVAL, período 2003"	Recomendación N° 2	SE PROCEDA POR LA VÍA ADMINISTRATIVA, EL RECUPERO DEL MONTO DE \$ 1.200,00 DÓLARES AMERICANOS (\$ 6.240,00) APLICABLE A LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES, EX DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EX JEFE DE LA OFICINA DE TESORERÍA, POR LA NO EJECUCIÓN DE LA CARTA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO, DEBIDO A QUE EL PROVEEDOR CUMPLIÓ Y ENTREGÓ LA CARROSERÍA DEL ÓMBIBUS DE PLACA UM-1143 EN LA FECHA POSTERIOR AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE LOCACIÓN DE OMBIBUS N° 008.	EN PROCESO
004-2005-2-0207 "Examen Especial a la Oficina de Infraestructura Obras Ejecutadas de la UNHEVAL 2003 - 2004"	Recomendación N° 5	LAS NUEVAS OBRAS DEBEN SER EJECUTADAS POR CONTRATA SUJETAS A LA NORMATIVA VIGENTE DEL CONSUCCDC, PARA EL MAYOR CONTROL DE GASTO A TRAVÉS DE VALORIZACIONES MENSUALES Y CON LIQUIDACIÓN INMEDIATA A LA CULMINACIÓN DE LA OBRA, LIMITÁNDOSE LA DEDUCCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA ÚNICAMENTE A LA FORMULACIÓN Y/O EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS Y A LAS LABORES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE.	EN PROCESO
	Recomendación N° 6	SE RECOMIENDA UNA VEZ CONCLUIDA LA LIQUIDACIÓN DE LAS OBRAS PABELLÓN 5 Y 6, SE EFECTÚE UN EXAMEN ESPECIAL A LOS MENCIONADOS PABELLONES POR HABERSE ENCONTRADO DIFERENCIAS EN RENDIMIENTOS Y COSTOS UNITARIOS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO.	EN PROCESO
004-2005-2-0207 "Informe Largo de Examen Especial a la Información Presupuestaria al 31.DIC. 2007"	Recomendación N° 5	DISPONER QUE PARA EFECTOS DE CONTRATACIÓN DE NUEVO PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNHEVAL, SE TENGA EN CUENTA LOS PROCESOS DE SELECCIÓN QUE DISPONE EL D.LEG. N° 270 - LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CARRERA ADMINISTRATIVA APROBADO MEDIANTE D.S. N° 90-PCM Y LAS DISPOSICIONES DE AUSTERIDAD QUE ANUALMENTE SE APRUEBAN EN CADA LEY DE PRESUPUESTO.	EN PROCESO
	Recomendación N° 7	DISPONER QUE PARA EFECTOS DE ASCENSO DE GRUPOS OCUPACIONALES DE AUXILIARES A GRUPOS OCUPACIONALES DE TÉCNICOS O GRUPOS OCUPACIONALES DE PROFESIONALES SE TENGAN EN CUENTA LO DISPUESTO EN EL D.LEG. N° 278 - LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA APROBADO MEDIANTE D.S. N° 90-PCM Y LAS DISPOSICIONES DE AUSTERIDAD QUE SE APRUEBAN EN LAS LEYES ANUALES DE PRESUPUESTO.	EN PROCESO
006-2006-2-0207 "Examen Especial a las Condiciones de Proceso Administrativo Disciplinario de la UNHEVAL 2005" (Reformulado)	Recomendación N° 3	QUE LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL RECOPILE Y COMPLE TODAS LAS NORMAS CONCERNIENTES AL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL, Y LUEGO EFECTÚE LA DISTRIBUCIÓN AL RECTORADO Y A TODAS LAS ÁREAS Y COMISIONES DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS DE LA UNHEVAL.	EN PROCESO
006-2002-2-0207 "Examen Especial a la Oficina de Infraestructura obras ejecutadas en el período 2001"	Recomendaciones N° 1, 4, 7, 10, 13, 15, 19, 22, 26, 28, 31, 34, 37, 40 y 41	QUE EL EX DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA REPLANTEE EL CONTENIDO DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LAS OBRAS EJECUTADAS DURANTE EL AÑO 2001, DEBIDO AJUSTARSE A LOS GASTOS REALIZADOS A LOS PRESUPUESTOS ASIGNADOS, DICHAS MODIFICACIONES DEBERAN SER APOYADAS POR CONSEJO UNIVERSITARIO MEDIANTE RESOLUCIONES.	EN PROCESO
034-2008-3-0280 "Auditoría Financiera Informe Largo Financiero 2004 SCA, Angel López y Asociados"	Recomendación N° 4	DISPONER QUE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA CUMPLA CON LA EJECUCIÓN DE LAS LIQUIDACIONES DE LAS OBRAS EN CURSO MATERIA DE OBSERVACIÓN, OTORGÁNDOLE LAS FACILIDADES PARA QUE LA COMISIÓN DESIGNADA CUMPLAN CON ESTA LABOR, LAS CUALES DEBEN SER TRANSFERIDAS A INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EFECTUÁNDOSE LOS CÁLCULOS POR DEPRECIACIÓN DESDE LA FECHA QUE DICHAS OBRAS SE CULMINARON Y ENTRARON EN USO.	EN PROCESO
	Recomendaciones N° 1, 6, 9, 12, 17 y 22	LA APERTURA DE PROCESO ADMINISTRATIVO A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES COMPRENDIDOS EN LAS OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE INFORME, DANDO CUENTA A ESTE ORGANISMO SUPERIOR DE CONTROL SOBRE EL RESULTADO DE LOS MISMOS, RESPECTO A LAS PERSONAS CONTRATADAS POR LA MODALIDAD DE SERVICIOS NO PERSONALES, MERITUAR LA ADOPCIÓN DE ACCIONES EN EL MARCO DE SUS RESPECTIVOS CONTRATOS.	EN PROCESO
	Recomendaciones N° 2, 5, 10 y 23	QUE EL VICE RECTOR ADMINISTRATIVO EN COORDINACIÓN CON LA JEFATURA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ELABOREN E IMPLEMENTEN UNA DIRECTIVA SOBRE TRATAMIENTO DE LOS DESPARRAMOS EN LA UNHEVAL QUE ESTABLEZCA LOS PROCEDIMIENTOS A SEGUIR EN LOS PAGOS, DEBIENDO PRECISAR: A. LAS OFICINAS Y FUNCIONARIOS RESPONSABLES EN LAS FASES DE CONTROL PREVIO Y CONCURRENTE; B. LOS NIVELES DE APROBACIÓN; C. LOS NIVELES DE AUTORIZACIÓN; D. CONFORMIDAD DEL REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA; E. CONFORMIDAD DEL SERVICIO Y/O BIENES ADQUIRIDOS; F. CUMPLIMIENTO DE NORMAS TRIBUTARIAS Y/O PRESUPUESTARIAS; G. CONFORMIDAD DEL SUSTENTO DOCUMENTARIO (COMPROBANTES DE PAGO, FACTURAS, BOLETAS, RECIBO DE HONORARIOS, ETC.) Y	EN PROCESO



037-2001-1-0390 "Examen Especial Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco - UNHEVAL 1995-2000"

	H. CONFORMIDAD DEL REGISTRO CONTABLE Y AFECTACIÓN PRESUPUESTAL Y OTROS DEBIENDO DEJAR EVIDENCIA DE LA LABORA EFECTUADA. ASIMISMO, ESTA DIRECTIVA DEBE CONSIDERAR LA EXIGENCIA DE OPINIÓN PREVIA DE LAS OFICINAS DE ASESORIA LEGAL, DE PRESUPUESTO Y DE PERSONAL, RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DE DETERMINADOS PAGOS, QUE POR SU NATURALEZA, MONTO, CONCEPTOS NO USUALES O EXTRAORDINARIOS, ETC. REQUIERE CONTAR CON RESPALDO TÉCNICO LEGAL SOBRE LA PROCEDENCIA O NO DE TALES DESEMBOLSOS.	
Recomendaciones N° 3, 7, 10, 14, 19 y 24	QUE LA ALTA DIRECCIÓN COMO RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN, SUPERVISIÓN Y MEJORA DE LA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO EN LA UNIVERSIDAD, ASEGURE LA EFECTIVIDAD DE SU FUNCIONAMIENTO, PARA ELLO DISPONDRÁ LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA SU FORTALECIMIENTO TALES COMO: A. LA DESIGNACIÓN DEL AUDITOR INTERNO MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO; B. DOTAR DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES A LA OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA QUE ASEGURE SU COMPETENCIA Y CAPACIDAD OPERATIVA ACORDE A LA UNIVERSIDAD; C. VERIFICACIÓN PERIÓDICA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONTROL INTERNO, DIRECTIVAS, REGLAMENTOS Y OTRAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO; D. IMPLEMENTE UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO GERENCIAL (A NIVEL DE LA ALTA DIRECCIÓN), MANTENIENDO LOS NIVELES ADECUADOS DE COMUNICACIÓN, A FIN DE TENER LAS ACCIONES CORRECTIVAS OPORTUNAS.	EN PROCESO
Recomendación N° 11 (Recomendación N° 4 en el Informe N° 037-2001-0018380)	QUE LA JEFATURA DE LA OFICINA DE PERSONAL, DEBIDO AL TIEMPO TRANSCURRIDO PARA CONVULSAR LOS MONTOS PAGADOS EN FORMA INDEBIDA, SEGUN LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN N° 493-CR-UNHEVAL-97, PROCEDA A RECUPERAR ESTOS MONTOS PAGADOS EN EXCESO A LOS TREINTIDOS (33) DOCENTES PERCIBIDOS EN FORMA INDEBIDA POR ASCENSO IRREGULAR EN CATEGORÍA DE PROFESOR PRINCIPAL, EN CASO EXISTAN DOCENTES QUE YA NO LABORAN EN LA UNHEVAL, DEFINIR LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA PROCEDER A LA RECUPERACIÓN DE TALES PAGOS. ASIMISMO, QUE LA OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA CUMPLA EL ENCARGO SEÑALADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 4° DE LA RESOLUCIÓN N° 493-CR-UNHEVAL-97, EMITIENDO EL INFORME QUE CONTENGA LAS RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS.	EN PROCESO
Recomendaciones N° 20 y 25 (Recomendación N° 06 en el Informe N° 037-2001-0018380)	ASIMISMO, QUE EL VICE RECTOR ADMINISTRATIVO PROCEDA EN COORDINACIÓN CON EL VICE RECTOR ACADÉMICO Y LA JEFATURA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PROCEDA AL RECUPERO DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR: A. SUBVENCIONES AL PERSONAL QUE SE HA BENEFICIADO CON LOS PAGOS POR "SUBVENCIONES" DURANTE LOS MESES DE MARZO, ABRIL Y MAYO DEL AÑO 2 000; Y B. PARTICIPACIÓN EN LOS PROCEJMS DE ADMISION DE LOS AÑOS 1997, 1998 Y 2000 DEL PERSONAL SELECCIONADO CONTRATADO POR SERVICIOS NO PERSONALES. IGUALMENTE, QUE EL ÓRGANO DE AUDITORÍA INTERNA REALICE UNA ACCIÓN DE CONTROL SOBRE ESTOS PAGOS, AMPLIANDO EL ALCANCE (TIEMPO Y PERSONAL BENEFICIADO), A EFECTO DE DETERMINAR EL MONTO TOTAL DE LOS DESEMBOLSOS RESPECTIVOS.	EN PROCESO
Recomendación N° 06, 08, 12, 16, 21 y 27	QUE LA JEFATURA DE LA OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA REALICE UN SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE INFORME, A EFECTO DE CAUTELAR SU CUMPLIMIENTO.	EN PROCESO
Recomendación N° 1	SE DERIVE A LA COMISIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS PARA QUE PROCEDA AL DESLINDE DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SE APLIQUE LAS SANCIONES A QUE HUBIERE LUGAR A LOS FUNCIONARIOS, EX-FUNCIONARIOS Y SERVIDORES COMPRENDIDOS EN LAS OBSERVACIONES N°S 01 AL 04, EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PERTINENTE.	EN PROCESO
Recomendación N° 2	DISPONER QUE A TRAVÉS DEL VICE RECTORADO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y LAS DEMÁS ÁREAS CORRESPONDIENTES EFECTUEN LAS ACCIONES PERTINENTES Y EL SEGUIMIENTO PARA SU RECUPERACION DEL RUBRO DE CUENTAS POR COBRAR, SUB CUENTA RESPONSABILIDAD FISCAL, QUE SE ENCUENTRA PENDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2000, POR EL IMPORTE DE S/ 18,873.54 NUEVOS SOLES.	EN PROCESO
Recomendación N° 3	DISPONER QUE EL VICE RECTORADO ADMINISTRATIVO EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EFECTUEN EL SEGUIMIENTO A LAS COMISIONES DEL INVENTARIO FÍSICO EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE BIENES PATRIMONIALES, COORDINEN LA TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE ACTIVOS FIJOS, DETERMINANDO LAS DIFERENCIAS DE INVENTARIO Y LA CONCILIACIÓN CON LOS REGISTROS CONTABLES, Y SU CORRESPONDIENTE DEPRECIACIÓN, A FIN DE QUE LA CUENTA MOBILIARIO EDUCATIVO QUE PRESENTÓ DIFERENCIA DE S/ 128,891.73 NUEVOS AL 31 DIC 2000 Y OTROS REFLEJE CORRECTAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, ASIMISMO, DEBERÁ DISPONERSE QUE EN LO SUCESIVO QUE LOS INVENTARIOS FÍSICOS VALORADO SE PRESENTE A LA OFICINA DE CONTABILIDAD CON OPORTUNIDAD.	EN PROCESO



002-2011-2-0207 "Informe Largo de Auditoría Financiera Período 2009"

Recomendación N° 4	DISPONER QUE SE PREVEA LOS RECURSOS EN EL PRESUPUESTO 2011, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES TÉCNICO FINANCIERO DE LAS OBRAS TERMINADAS QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE LIQUIDAR EN LA CUENTA CONTABLE CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES POR EL IMPORTE DE S/ 20, 570,511.36 NUEVOS SOLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009. PROCEDIÉNDOSE A LAS REGULARIZACIONES CORRESPONDIENTES Y SE PROCEDA AL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LAS OBRAS. ASIMISMO, SE DISPONGA LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LOS GASTOS CORRIENTES QUE VIENEN AFECTANDO LA CUENTA CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES PARA LA ADOPCIÓN DE LOS CORRECTIVOS CORRESPONDIENTES.	EN PROCESO
Recomendación N° 5	QUE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO ASÍ COMO LAS REFORMULACIONES QUE AMERITARA CUENTEN CON LOS NIVELES DE APROBACIÓN CORRESPONDIENTE: INSPECTOR O RESIDENTE, PROYECTISTA, DIRECTOR DE OBRAS, VICE RECTOR ADMINISTRATIVO, RECTOR; ASÍ COMO LAS PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS CUENTEN CON LA SUSTENTACIÓN TÉCNICA DE LOS INSPECTORES O RESIDENTES Y POR EL SUPERVISOR DE OBRA SEGUN CORRESPONDA, QUE TIENEN BAJO SU CARGO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. LOS MISMO QUE DEBERÁN CONTAR CON LA APROBACIÓN DEL PROYECTISTA, DIRECTOR DE OBRAS, VICE RECTOR ADMINISTRATIVO Y RECTOR, PARA SU POSTERIOR VALORIZACIÓN, EN COORDINACIÓN CON LA OPI.	EN PROCESO
Recomendación N° 6	LAS PARTIDAS NO EJECUTADAS DEBERÁN REFLEJARSE COMO SALDO EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA PERTINENTE. ASIMISMO, AL EFECTUARSE LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO SE DEBE CONSIDERAR TAMBIÉN LAS PARTIDAS NO EJECUTADAS SUSTENTANDO TÉCNICAMENTE POR EL INSPECTOR O RESIDENTE, Y SUPERVISOR SEGUN SEA EL CASO, LOS MOTIVOS POR QUE SE DEJARON DE EJECUTAR, LA VE AL MOMENTO DE LA REVISIÓN QUE CUENTEN CON EL PRONUNCIAMIENTO DEL PROYECTISTA, SUPERVISADO POR LA OPI.	EN PROCESO
Recomendación N° 7	QUE LOS INFORMES MENSUALES DE AVANCE FÍSICO DE UNA OBRA A ENTIRSE SE EFECTUEN EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA RESPECTIVA Y SE TENGA EL CONTROL FÍSICO DE LOS MISMOS. EN EL CASO DE REGULARIZACIONES SE TOMA EN CUENTA EL EXPEDIENTE TÉCNICO REFORMULADO SEGUN CORRESPONDA.	EN PROCESO
Recomendación N° 8	QUE LAS TRANSFERENCIAS DE MATERIALES A UNA OBRA PROCEDENTE DE OTRAS OBRAS, SE REALICEN PREVIA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SUSTENTATORIA PARA SU POSTERIOR APROBACIÓN, POR LOS NIVELES CORRESPONDIENTES, EFECTUANDO EL SEGUIMIENTO POR LA OPI Y SUPERVISADO POR LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA CENTRAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.	EN PROCESO
Recomendación N° 9	POR LA TRANSFERENCIA DE MATERIALES EN UNA OBRA PROCEDENTE DE OTRAS OBRAS Y SE HAYA EJECUTADO NUEVAS PARTIDAS, AL REALIZARSE LA REFORMULACIÓN EL COSTO DEL EXPEDIENTE REFORMULADO SOBREPASARA EL COSTO DEL EXPEDIENTE ORIGINAL SERÁ NECESARIO SE EMITA DOCUMENTO QUE AMPLIE EL NUEVO EXPEDIENTE.	EN PROCESO
Recomendación N° 10	DE EFECTUARSE LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO POR EL INSPECTOR O RESIDENTE, Y SUPERVISOR SEGUN CORRESPONDA, CON EL SUSTENTO TÉCNICO SE APROBARÁ EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN POR LOS NIVELES CORRESPONDIENTES, A FIN DE QUE LAS PARTIDAS NUEVAS Y POR MAYORES METRADOS, QUE INCLUYE LA MODIFICACIÓN DE LOS PLANOS ORIGINALES QUE REFLEJE LAS NUEVAS METAS DEL PROYECTO EJECUTADAS EN OBRA CUENTE CON EL PRONUNCIAMIENTO DEL PROYECTISTA, Y SE CONTINUE CON EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE INCLUSO LOS INFORMES MENSUALES SE CIÑAN AL NUEVO EXPEDIENTE TÉCNICO, TENIENDO PRESENTE QUE DEBE COORDINARSE CON LA OPI. ASIMISMO, QUE PARA LO SUCESIVO LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN SE EFECTUEN EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA PERTINENTE.	EN PROCESO
Recomendación N° 1	SE DERIVE A LA COMISIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS PARA QUE EN VIRTUD DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, PROCEDA AL DESLINDE DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SUGIERA AL TITULAR DE LA ENTIDAD LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE CORRESPONDE A LOS FUNCIONARIOS Y EX-FUNCIONARIOS COMPRENDIDOS EN LAS OBSERVACIONES N°S 1, 2 Y 3 EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PERTINENTE.	EN PROCESO
Recomendación N° 2	SE INSTRUYA AL DIRECTOR CENTRAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, PARA QUE CUMPLA CON FORMULAR EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL O PLAN ANUAL DE FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD EN EL MOMENTO OPORTUNO PARA APROBARLO ANTES DEL INICIO DE CADA AÑO FISCAL, A FIN DE QUE ESTE INSTRUMENTO DE GESTIÓN IRRESPONSABLE, SIRVA DE BASE PARA LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA). ESTA ACCIÓN, PERMITIRÁ EVALUAR OBJETIVAMENTE LAS METAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE CADA EJERCICIO PRESUPUESTARIO.	EN PROCESO
Recomendación N° 3	SE INSTRUYA AL DIRECTOR CENTRAL DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO Y AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES PARA QUE INTERACCIONEN FUNCIONES Y APLIQUEN LAS LEYES PRESUPUESTARIAS EN BENEFICIO DE LA ENTIDAD Y EVITAR LA REVERSIÓN DE LOS SALDOS NO UTILIZADOS DE LOS GRUPOS GENERICOS DE GASTOS: 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES, 3 BIENES Y SERVICIOS, 4 OTROS GASTOS CORRIENTES Y 6 INVERSIONES DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS ORDINARIOS A LA DNPP, LA QUE SE REVIRTIÓ AL TESORO PÚBLICO LA SUMA DE S/ 299,808.10 (NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 808 CIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 10/100), PUDIENDO HABERSE UTILIZADO COMO HABILITADORAS EN SUS RESPECTIVOS GRUPOS GENERICOS DE GASTOS EN FUNCIÓN A NUEVAS METAS.	EN PROCESO

004-2011-2-0207 "Informe Largo del Examen Especial a la Información Presupuestal Período 2009"



015-2009-3-0443 "Examen Especial a la Información Presupuestaria periodo 2009"

Recomendación N° 4	RECOMENDAMOS AL TITULAR DEL PUEGO INSTRUYA AL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO, DIRECTOR (A) DE PERSONAL Y JEFE DE PERSONAL, QUE A EFECTOS DE CUBRIR PLAZAS POR SUPLENCIA TEMPORAL, ESTOS SE REALICEN EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA VIGENTE COMO LA LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO Y OTRAS NÓRMAS.	EN PROCESO
Recomendación N° 2	RECOMENDAMOS AL SEÑOR RECTOR INSTRUYA AL DIRECTOR CENTRAL DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO, PARA QUE CUMPLA CON FORMULAR EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL O PLAN ANUAL DE FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD EN EL MOMENTO OPORTUNO PARA APROBARLO ANTES DEL INICIO DE CADA AÑO FISCAL, A FIN DE QUE ESTE INSTRUMENTO DE GESTIÓN IMPRESCINDIBLE, SIRVA DE BASE PARA LA FORMULACION DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA). ESTA ACCIÓN, PERMITIRÁ EVALUAR OBJETIVAMENTE LAS METAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE CADA EJERCICIO PRESUPUESTARIO. (VÉASE OBSERVACIÓN 1 Y CONCLUSIÓN 1).	EN PROCESO
Recomendación N° 3	SUGERIMOS AL TITULAR DEL PUEGO INSTRUYA AL DIRECTOR CENTRAL DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO Y AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE INTERACCIONEN FUNCIONES Y APLIQUEN LAS LEYES PRESUPUESTARIAS EN BENEFICIO DE LA ENTIDAD Y EVITAR LA REVERSION DE LOS SALDOS NO UTILIZADOS DE LOS GGG 1, GGG 3 Y GGG 6 DE RECURSOS ORDINARIOS A LA DNPP, DE MANERA ANALOGA A LO OCURRIDO EN EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2008 QUE, AL 31-12-08 SE HABIA REVERTIDO AL TESORO PUBLICO LA SUMA S/ 3,444,299.27 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 27/100 NUEVOS SOLES), PUDIENDO A ESA FECHA, HABERSE UTILIZADO COMO HABILITADORAS EN SUS RESPECTIVOS GGG EN FUNCIÓN A NUEVAS METAS. (OBSERVACIÓN 2 Y CONCLUSIÓN 2).	EN PROCESO
Recomendación N° 4	RECOMENDAMOS AL TITULAR DEL PUEGO INSTRUYA AL DIRECTOR CENTRAL DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO Y AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, PARA QUE SISTEMATICEN LA INFORMACIÓN E INCORPOREN AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL LOS SALDOS DE BALANCE AÑO 2007 DE MANERA OBJETIVA Y PARALELA EN EL PERIODO FISCAL 2008, VIA CREDITO SUPLEMENTARIO. ESTA ACCIÓN EXPLICITARA LAS CAUSAS QUE IMPIDIERON EL INGRESO FINANCIERO DE LA SUMA DE S/ 6,267.88 (SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE Y 88/100 NUEVOS SOLES), QUE SE INCORPORARON PRESUPUESTALMENTE AL P.M 2008. (VÉASE OBSERVACIÓN 3 Y CONCLUSIÓN 3).	EN PROCESO
Recomendación N° 5	SUGERIMOS AL SEÑOR RECTOR INSTRUYA AL DIRECTOR CENTRAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO Y AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, PARA QUE CONCILIE LOS SALDOS DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS (EP-1) POR LA SUMA DE S/ 574,859.74 (QUINIENTOS SETENTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 14/100 NUEVOS SOLES), CON LOS SALDOS DE LA CUENTA 101 CAJA Y BANCOS POR LA SUMA DE S/ 1,822,417.09 (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE Y 09/100 NUEVOS SOLES), A FIN DE EXPLICAR EL ORIGEN DE S/ 747,456.01 (SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 01/100 NUEVOS SOLES) QUE INGRESO A LA CAJA DE LA UNHEVAL, Y CUMPLAN CON EL PRINCIPIO DE PARALELISMO CONTABLE. (VÉASE OBSERVACIÓN 4 Y CONCLUSIÓN 4).	EN PROCESO
RECOMENDACIÓN N° 1	DERIVAR UNA COPIA DEL PRESENTE INFORME A LA COMISIÓN PERMANENTE Y/O COMISIÓN ESPECIAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DISCIPLINARIOS, PARA QUE EN VIRTUD DE SUS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL D. LEG. 278: LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y REMUNERACIONES DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO DE SU REGLAMENTO D. S. 005-90-PCM, CALIFIQUE LA GRAVEDAD DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SUGIERA AL TITULAR DEL PUEGO, LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE CORRESPONDE A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES COMPRENDIDOS EN LAS OBSERVACIONES.	EN PROCESO
RECOMENDACIÓN N° 2	SE RECOMIENDA AL SEÑOR RECTOR, BAJO RESPONSABILIDAD, FISCALICE LAS ACCIONES CORRECTIVAS QUE SE DEBERAN IMPLEMENTAR SEGUN LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE INFORME Y EN EL MEMORANDUM DE CONTROL INTERNO, EL DESLINDE DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LA CALIFICACIÓN DE LAS FALTAS DISCIPLINARIAS A QUE HUBIERE LUGAR, DEBEN REALIZARSE EN EL PLAZO DE LEY, UN AÑO CONTADO A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE EL TITULAR TOMA CONOCIMIENTO DEL INFORME.	EN PROCESO
RECOMENDACIÓN N° 3	SUGERIMOS AL TITULAR DEL PUEGO INSTRUYA AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y AL DIRECTOR CENTRAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO, PARA QUE, BAJO RESPONSABILIDAD, INTEGREN PRESUPUESTAL Y FINANCIERAMENTE LAS CUENTAS PENDIENTES DE CORRÓ DEPRIVADAS DE LOS CENTROS DE PRODUCCION Y SIMILARES POR LA SUMA DE S/ 1,048,841.40 (UN MILLON CUARENTAOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO Y 40/100 NUEVOS SOLES), QUE SE ENCUENTRAN MARGINADAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2008. (VÉASE OBSERVACIÓN 1 Y CONCLUSIÓN 1).	EN PROCESO
RECOMENDACIÓN N° 4	RECOMENDAMOS AL SEÑOR RECTOR, INSTRUYA AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y AL JEFE DE LA UNIDAD DE BIENES PATRIMONIALES PARA QUE FORMULEN EL INVENTARIO FISICO VALORADO PATRIMONIAL SIN CONSIDERAR LOS BIENES INEXISTENTES POR LA SUMA DE S/ 76,073.31 (SETENTISES MIL SEISCIENTOS SETENTITRE Y 31/100 NUEVOS SOLES) Y SU DEPRECIACION EN LA SUMA DE S/ 13,856.83 (TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTASEIS Y 83/100 NUEVOS SOLES), CONCILIANDO LOS BIENES SOBREPANTES CON LOS BIENES FALTANTES, PARA DARLE LA RAZONABILIDAD AL ACTIVO FMO POR S/ 11,035,030.15 (ONCE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL TREINTA Y 15/100 NUEVOS SOLES), FORMANDO PARTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2008. (VÉASE LA OBSERVACIÓN 2 Y CONCLUSIÓN 2).	EN PROCESO



016-2009-3-0443 "Examen Especial a la Información presupuestaria de la UNHEVAL periodo 2003" INFORME LARGO Nº 004-2009-3-0443

RECOMENDACIÓN Nº 3	SUGERIMOS AL SEÑOR RECTOR INSTRUYA AL DIRECTOR CENTRAL DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO PARA QUE, VIA CRÉDITO SUPLEMENTARIO, PREVEA LOS RECURSOS EN EL PRESUPUESTO 2010 Y SE CONTRATE UNA EMPRESA CONSULTORA PARA EL saneamiento legal de todas las obras civiles terminadas que se encuentran registradas como construcciones en curso por la suma de \$1.72 millones (setecientos veintidos millones seientos cuarenta y ocho mil trescientos sesenta y cinco nuevos soles). Para el efecto, el mencionado Director, deberá considerar un presupuesto de 2.0% del valor de las obras de mayor costo hasta el 5.0% del valor de las obras de menor costo, a fin de que participen en el concurso público empresas que garanticen el cumplimiento de la operación. (véase observaciones y conclusión 3).	EN PROCESO
RECOMENDACIÓN Nº 6	RECOMENDAMOS AL SEÑOR RECTOR INSTRUYA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA DIRECCIÓN UNIVERSTARIA DE INVESTIGACIÓN PARA QUE EJECUTEN LOS RECURSOS PROVENIENTES DE REGALIAS MINERAS, CANON Y RECURSOS LIBERADOS POR LA SUMA DE \$199.114.53 (NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CATORCE Y CINCO NUEVOS SOLES) Y VIABILICEN LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN BIEN DE LA UNHEVAL (VÉASE LA OBSERVACIÓN 4 Y CONCLUSIÓN 4).	EN PROCESO
RECOMENDACIÓN Nº 7	SUGERIMOS AL SEÑOR RECTOR ORDENE AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE, BAJO RESPONSABILIDAD RECUPERE LA SUMA DE \$1.699.265.76 (SEISCIENTOS NOVENTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES NUEVOS SOLES) VIA DESCUENTO EN PLANILLA A CADA UNO DE LAS AUTORIDADES Y DOCENTES QUE SE BENEFICIARON DE LAS SUBVENCIONES POR PRODUCTIVIDAD O RETRIBUCIÓN ECONÓMICA POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA SIN HABER REITENDO EL RECURSO LIBERADO ACORDE AL MANDATO DEL ARTÍCULO 6 DEL DECRETO DE URGENCIA 003-2005, CUYO MONTO RECUPERADO SERÁ PARA PROMOCIONAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA O EQUIPAR LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNHEVAL. (VÉASE LA OBSERVACIÓN 5 Y CONCLUSIÓN 5).	EN PROCESO
RECOMENDACIÓN Nº 8	RECOMENDAMOS AL SEÑOR RECTOR ENCARQUE A LA JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN ESPECIAL AL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO DE URGENCIA Nº 003-2005 CORRESPONDIENTE A LOS PERÍODOS PRESUPUESTALES 2004 Y 2005, PARA CUANTIFICAR Y RECUPERAR LOS RECURSOS LIBERADOS QUE DEBERON RETENERSE EN LAS PLANILLAS DE SUBVENCIONES POR PRODUCTIVIDAD O RETRIBUCIÓN ECONÓMICA POR ALTA RESPONSABILIDAD, PASADAS EN LOS MENCIONADOS PERÍODOS. ESTA ACCIÓN ESTÁ ORIENTADA A EVITAR EL USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS QUE POR LEY ESTÁN ORIENTADOS A LA PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA (VÉASE LA OBSERVACIÓN 5 Y CONCLUSIÓN 5).	EN PROCESO
RECOMENDACIÓN Nº 9	SUGERIMOS AL SEÑOR RECTOR INSTRUYA AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y AL JEFE DE LA UNIDAD DE BIENES PATRIMONIALES PARA QUE ACTÍVEN OBJETIVAMENTE EL INSTRUCTIVO Nº 3 CRITERIOS DE VALUACIÓN DE LOS BIENES DEL ACTIVO FIJO, MÉTODO Y PORCENTAJE DE DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN DE LOS BIENES DEL ACTIVO FIJO E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, CAPÍTULO 5, NÚM. 5.1, ACAPITE 10 Y PROCEDAN A REESTRUCTURAR EL INVENTARIO FÍSICO VALORADO DE BIENES PATRIMONIALES PARA TRANSFERIR A SU VERBAJERIA CUENTA LOS 21,065 BIENES NO DEPRECIABLES IDENTIFICADOS COMO ACTIVO FIJO DEPRECIABLE, A FIN DE MINIMIZAR GASTO EN MATERIALES Y HORAS HOMBRE AL PRATICAR EL INVENTARIO CON LAS EXIGENCIAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE BIENES NACIONALES. (VÉASE LA OBSERVACIÓN 6 Y CONCLUSIÓN 6).	EN PROCESO
RECOMENDACIÓN Nº 10	RECOMENDAMOS AL SEÑOR RECTOR INSTRUYA AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE FORMULE LAS NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO DONDE SE EXPLIQUE LA OBLIGATORIEDAD DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS OFICINAS DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA PARA CONCLUIR PERIÓDICAMENTE (IN SITU) LAS CUENTAS PENDIENTES DE CORRIO EN LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN Y SIMILARES A FIN DE UTILIZAR DICHA INFORMACIÓN EN LA ESTRUCTURA DEL FLUJO DE CAJA PARA LA PROGRAMACIÓN FINANCIERA MENSUAL. (VÉASE ASPECTO DE IMPORTANCIA 1.7.3)	EN PROCESO
RECOMENDACIÓN Nº 11	SUGERIMOS AL SEÑOR RECTOR INSTRUYA AL DIRECTOR DE PERSONAL PARA QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INDISPENSABLES A FIN DE QUE EL PERSONAL PROFESIONAL QUE EJERCE CARGOS DIRECTIVOS Y/O EJECUTA CARGO DOCENTE EN LA UNHEVAL, CUMPLA CON PRESENTAR PERIÓDICAMENTE LAS CONSTANCIAS DE HABILIDAD PROFESIONAL, ACORDE A LAS EXIGENCIAS DE LAS LEYES DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE SUS RESPECTIVOS COLEGIOS PROFESIONALES Y LA LEY 2808, LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 280 Y 300 DEL CÓDIGO PENAL, RELACIONADO CON LAS SANCIONES POR EL EJERCICIO ILEGAL DE LA PROFESIÓN. (VÉASE ASPECTO DE IMPORTANCIA 1.7.7)	EN PROCESO
Recomendación Nº 01	SE DERIVE A LA COMISIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS PARA QUE PROCEDA AL DESLINDE DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SE APLIQUE LAS SANCIONES A QUE HUBIERE LUGAR A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES COMPLETADAS EN LAS OBSERVACIONES 1 Y 2 EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2º DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 278 - LEY DE BARRAS DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO, CON RELACIÓN AL PERSONAL QUE NO SE ENCUENTRA COMPRENDIDO BAJO ESTE RÉGIMEN, MERITUAR LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS A SER APLICADOS.	EN PROCESO
Recomendación Nº 02	DISPONER A TRAVÉS DEL VICERRECTOR ACADÉMICO QUE LAS LICENCIAS A SER OTORGADAS ESTÉN EN CONCORDANCIA CON LA NORMATIVA PERTINENTE Y SEAN APROBADAS POR EL NIVEL CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ESTATUTO DE LA UNHEVAL.	EN PROCESO

005-2011-2-0207 "Examen Especial a la Oficina de Personal febrero 2007"





	Recomendación N° 08	DISPONER A TRAVÉS DEL VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO QUE EL PAGO DE SUBVENCIÓN POR PRODUCTIVIDAD O REBELACIÓN ECONOMICA, SE REALICE CON EL SUBSISTENTE DOCUMENTARIO APROBADO EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO U OTRA NORMATIVA RESPECTIVA, ASÍ MISMO SE REALICEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y DE SER EL CASO LEGALES PARA EL RECUPERO CORRESPONDIENTE.	EN PROCESO
	Recomendación N° 01	APLIQUE LA NORMATIVIDAD QUE EMANA DE LA CAPACIDAD SANCIONADORA QUE LE OTORGA LA CONDICIÓN DE SUBORDINACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ, ARTÍC. 39, 40, 45 Y 42 SOBRE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y SU REGLAMENTO, D. S. N° 005-90-PCM, LEY MARCO DEL EMPLEO PÚBLICO, LEY N° 27195, LEY N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO GENERAL, Y LEY N° 27785 LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL Y DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.	EN PROCESO
	Recomendación N° 02	DISPONGA QUE LA DIRECCIÓN CENTRAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, ELABORE Y REMITA A SU DESPACHO, UN INFORME TÉCNICO SOBRE LA OBSERVACIÓN DETERMINADA, PRECISANDO Y FUNDAMENTANDO LAS RAZONES QUE SIGNIFICARON UNA OMISIÓN E INACCIÓN FUNCIONAL, CON RESPECTO A DAR CUMPLIMIENTO A SU COMPETENCIA FUNCIONAL PARA QUE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2010, SE EVALÚE Y ELABORE EL INFORME CORRESPONDIENTE DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD Y EL GRADO DE CONCORDANCIA CON EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL Y EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL, RESPECTIVAMENTE.	EN PROCESO
005-2013-3-0402 "Informe Técnico de Auditoría a la Información Presupuestaria, periodo 2010"	Recomendación N° 03	DISPONGA QUE LA DIRECCIÓN CENTRAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, A TRAVÉS DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, REVISE SU ACTUACIÓN FUNCIONAL EN EL PERIODO MATERIA DEL EXAMEN DE AUDITORÍA EN RELACIÓN A LA INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PA) DE SALDOS DE BALANCE PARA SUSTENTAR CIERTOS GASTOS DE CAPITAL EN LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, Y RECURSOS DETERMINADOS EVINCULANDO UN INFORME TÉCNICO QUE PRECISE LOS FUNDAMENTOS RAZONABLES Y LEGALES QUE SUSTENTARON DICHA INCORPORACIÓN.  DEBERÁ DISPONER QUE DICHO ÓRGANO Y UNIDAD ORGÁNICA ASESORES, PARA LOS SIGUIENTES EJERCICIOS ECONÓMICOS Y RAJOS RESPONSABILIDAD, DEBERÁN ORIENTAR SUS ACCIONES EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA FUNCIONAL, HACIA EL CUMPLIMIENTO CABAL DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA PRESUPUESTAL Y SOBRE TODO EN LA FASE DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL PARA SUSTENTAR GASTOS DE CAPITAL, ASÍ COMO EN EL CONTROL A NIVEL MACRO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, CENTRARÁN TODA SU ATENCIÓN A OTORGAR LA VIABILIDAD A LAS ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y/O PROYECTOS INSTITUCIONALES QUE MANTENGAN UN SUSTENTO RAZONABLE DE EJECUCIÓN DE TAL MANERA QUE FACILITE EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD PRESUPUESTAL.  DEBERÁ DISPONER QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y LAS UNIDADES QUE LA CONFORMAN, REVISEN SU ACTUACIÓN FUNCIONAL EN EL PERIODO MATERIA DEL EXAMEN DE AUDITORÍA EN RELACIÓN AL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO INSTITUCIONAL, RESPECTO AL PRESUPUESTO APROBADO, EN LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS Y RECURSOS DETERMINADOS, QUE HAN EVIDENCIADO UNA MÍNIMA EJECUCIÓN Y LA EMISIÓN OPORTUNA DE OPINIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE, EVINCULANDO UN INFORME QUE PRECISE LOS FUNDAMENTOS RAZONABLES QUE SUSTENTARÁN LA INACCIÓN O INERCIÓN FUNCIONAL EN UN TEMA QUE COMO ES EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO INSTITUCIONAL LES CORRESPONDE.	EN PROCESO

